

1º. Propuestas/recomendaciones de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca (17 mayo 21).

“situación”- Dentro de los requisitos para la escolarización, determinados centros educativos exigen la aportación de padrón, requisito que muchas de estas familias no reúnen (al ser familias que se trasladan de forma temporal a la zona y que no llegan a empadronarse) y que acaban siendo derivados a los Servicios Sociales.

Propuestas:

- Establecer mecanismos de coordinación entre los Servicios Sociales Generales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y profesionales del sistema educativo, para agilizar las intervenciones dirigidas a escolarizar a menores que llegan a la zona, en el inicio de la campaña agrícola.
- Establecer un protocolo de Coordinación entre Servicios Sociales y el Departamento de Educación con el objetivo de agilizar los trámites de escolarización de estos menores.
- Que la Dirección Provincial pueda agilizar los correspondientes trámites para que los centros educativos puedan incorporar a nuevos alumnos al centro con la mayor brevedad posible, con los correspondientes apoyos técnicos, ajustes organizativos...
- Poner en marcha el recurso del aula de temporeros en plazo, no cuando la llegada de los mismos supone un número importante de alumnos.

2º. PROTOCOLO INCORPORACIÓN ALUMNADO CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN COMARCA DEL BAJO CINCA /BAIX CINCA (A PARTIR DEL MES DE MARZO EN EL CURSO 20-21) EN EL AULA PARA ALUMNOS y ALUMNAS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN LA ETAPA DE PRIMARIA.

2.1. JUSTIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

A partir del volumen de solicitudes de admisión fuera de plazo de alumnado de la Etapa de Primaria con desconocimiento del castellano que se reciban en el Servicio de Planificación provincial (en el curso 20-21 a partir de febrero y marzo), el Inspector de Referencia informará mediante nota interior al Director/a del Servicio Provincial de las cifras de dichas solicitudes a fin de observar la necesidad de activar el protocolo para poner en funcionamiento el Aula para Alumnos con Desconocimiento del Idioma. Cuando se estime que el número de alumnos que necesiten de tal intervención son al menos seis se procederá a activar el protocolo para el Aula de Alumnado con Desconocimiento del Idioma. El aula podrá localizarse en cualquiera de los centros de la localidad de Fraga, Litera o Miralsot ya que en las tres localidades se escolarizan alumnos de la localidad de Fraga y preferentemente la localización del aula ira rotando por los centros de las localidades antes mencionadas priorizando siempre la existencia de un espacio adecuado en alguno de los centros.

2.2. OBJETIVO DEL AULA CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA

La realidad socioeconómica actual de las familias del alumnado requiere una respuesta por parte de la Administración Educativa que contemple una sistematización en la ubicación y en la práctica. Es una realidad que necesita una respuesta.

2.3. PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA PARA ESTE AULA

El aula acogerá alumnos de los seis niveles de la etapa de Educación Primaria con desconocimiento del idioma, donde una de las primeras necesidades del alumnado que se incorpora a la escuela es su competencia comunicativa en la lengua de instrucción. Por ello se desarrollarán:

- Actividades específicas dedicadas directamente a la enseñanza del español
- En todas las áreas del currículo las estrategias adecuadas para facilitar la óptima comunicación con estos alumnos recurriendo para ello a las actuaciones generales que se recogen en la *ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.*
- Programa Emocional. Es de vital importancia conceder espacio a la situación afectiva del alumnado, desarrollar un Programa de Acogida que se preocupe por su situación emocional. Que el alumno que llega se encuentre acogido y sus inquietudes e intereses sean punto de partida para desarrollar un proceso de aprendizaje. La socialización, compartir espacios y dinámicas en las que la interacción con el resto de la comunidad esté garantizada.
- La coordinación del Tutor del aula con el resto del profesorado, especialmente con el Director/a, Jefe de Estudios y orientador del centro deberá ser el elemento clave en la toma de decisiones organizativas, curriculares y de evaluación que se adopten para favorecer la integración escolar de los alumnos de nueva incorporación y su posterior adscripción a un grupo estándar del nivel educativo correspondiente.

2.4. DERIVACIÓN DEL ALUMNADO PARA EL AULA DE ALUMNOS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA E INCORPORACIÓN POSTERIOR AL CENTRO DE REFERENCIA.

-Los centros en el momento de la recogida de la solicitud de admisión y la trabajadora social del EOEP y Orientadora del centro recabarán información de la familia del alumnado sobre conocimiento del castellano del alumno que se incorpora y otros datos de interés para una mejor escolarización y su posible derivación al Aula para Alumnos con Desconocimiento del Idioma, situación de la que se informará a las familias del alumnado convenientemente. Se realizará ficha o modelo de documento para recabar

la información por parte del EOEP que se adjuntará a la documentación que acompaña a la solicitud de admisión.

-El centro educativo receptor de la solicitud de escolarización notificará al EOEP los datos del alumno para contactar con la familia y concretar fecha para la valoración (que se realizará en las instalaciones del EOEP). En ese momento, por turnos rotatorios, las orientadoras del EOEP realizarán la valoración inicial del nivel de competencia lingüística y curricular del alumnado y el acompañamiento a la familia por parte de la PTSC del Equipo.

-Se cumplimentará un documento recogiendo la situación sociofamiliar, escolarización previa y nivel de madurez (dibujo, escritura de su nombre, conocimiento del alfabeto...), competencia lingüística y matemática y estilo de aprendizaje.

- El tutor del aula para alumnos con desconocimiento del idioma en colaboración con la orientadora del centro procederán a planificar las actuaciones generales necesarias siempre con el objetivo de su pronta incorporación a un grupo estándar.

-Se reservará vacante para el alumnado derivado al aula en un centro concreto según su solicitud de escolarización como alumno ordinario y se incorporará al centro en el momento en que sea considerado conveniente así por tutor del Aula para Alumnos con Desconocimiento del Idioma, el Director/a del centro y la Orientadora del mismo siendo informadas las familias y en todo caso si no se ha incorporado a lo largo del último trimestre del curso 20-21 se incorporará al centro asignado a inicio del curso 21-22.

2.5. INSTALACIONES Y PERSONAL ADSCRITO AL AULA

Debido a la carencia de espacios en los centros educativos de la localidad de Fraga y la existencia de un aula libre en la localidad de Miralsot (CRA Ribera del Cinca) y existiendo transporte desde la localidad de Fraga se considera adecuado el emplazamiento del aula en dicha localidad considerando además que los proyectos de "Escuela Rural" y el de "Aulas Felices" que desarrolla el centro puede ayudar a la mejor y más pronta integración de estos alumnos.

2.6. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DEL AULA

Tras la valoración inicial llevada a cabo por el tutor y la orientadora del centro se desarrollarán con el alumnado todo tipo de actuaciones generales que permitan su pronta incorporación a un aula de referencia de cualquiera de las localidades adscritas trabajando especialmente los siguientes campos:

- Inmersión lingüística.
- Refuerzo de castellano para la adquisición del marco
- Refuerzo de aprendizajes funcionales. (Dada su reciente llegada a una ciudad que desconoce, un idioma que no es el suyo, desde esta aula se tratará de abordar aprendizajes funcionales para la vida: aprender a ubicarse y encontrar los diferentes

servicios y lugares de ocio que ofrece su lugar de acogida, buscando la integración entre el currículo oficial y la realidad cercana que los rodea)

- Mantener un contacto fluido con éste y con su familia.
- Informar y orientar sobre los recursos de apoyo lingüístico, cultural o de servicios para el alumno y su familia, tales como materiales de apoyo, aulas de refuerzo de español, mediadores interculturales, formación de adultos y otros.

Se mantendrán reuniones entre el tutor del aula, el Director/a del centro, el Orientador/a y la Trabajador/a Social del EOEP en las que se analizará la evolución del alumnado y caso de estimarse oportuno consignar en el acta de la reunión la conveniencia de la incorporación del alumno a su aula de referencia de la localidad, lo que se comunicará por correo electrónico al Servicio de Planificación del Servicio Provincial de Huesca y al Inspector de Referencia.

2.7. INTEGRACIÓN DEL AULA EN EL CENTRO QUE LA ACOGE

Presentar esta realidad educativa a las AMYPAS y CONSEJO ESCOLAR para que se comprenda el funcionamiento del aula por parte del alumnado actual y que las familias tengan información y sepan de esta nueva organización.

3º. Valoración de las propuestas.

3.1. Propuesta:

“Establecer mecanismos de coordinación entre los Servicios Sociales Generales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y profesionales del sistema educativo, para agilizar las intervenciones dirigidas a escolarizar a menores que llegan a la zona, en el inicio de la campaña agrícola.”

La coordinación ya se está realizando. **Valoración positiva.**

3.2. Propuesta:

“Establecer un protocolo de Coordinación entre Servicios Sociales y el Departamento de Educación con el objetivo de agilizar los trámites de escolarización de estos menores.”
Ya se ha realizado en este inicio de curso. La matrícula de estos alumnos y alumnas se ha realizado de una manera ágil en este inicio de curso. Se está realizando una valoración semanal de la situación de los centros. Se está realizando una escolarización provisional para una valoración del alumno en dos días y poder escolarizarlo de una manera rápida. **Valoración positiva.**

3.3. Propuesta:

“Que la Dirección Provincial pueda agilizar los correspondientes trámites para que los centros educativos puedan incorporar a nuevos alumnos al centro con la mayor brevedad posible, con los correspondientes apoyos técnicos, ajustes organizativos...”
Ya se ha realizado este curso con una coordinación entre inspección, comisión de escolarización e instituciones implicadas. **Valoración positiva.**

3.4. Propuesta:

“Poner en marcha el recurso del aula de temporeros en plazo, no cuando la llegada de los mismos supone un número importante de alumnos.”. **Valoración positiva** según el protocolo planteado incluyendo alumnos de secundaria.

Las propuestas pueden ser aceptadas. Se están realizando ya en la comarca en este curso 21/22 y se plantea la aplicación del mismo protocolo (punto 2) en secundaria ante la situación de los alumnos de mas de 12 años.